# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 22/2022

"SOPORTE LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL MONTAJE DE STANDS - CONCIENTIZACIÓN EN USO RACIONAL DEL AGUA"

Convenio OEI - ENOHSA Acta Complementaria N° 1



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OFICINA NACIONAL ARGENTINA

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

OEI BUE LPN 22/2022

### **INDICE**

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	5
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN	. 11
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	. 12
E-	ANEXOS	
Α	NEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	. 13
	1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – PLAZO DE ENTREGA	. 13
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	. 13
Α	NEXO 2. FORMULARIOS	. 22
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y DECLARACION JURADA APTITUD PAI CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	. 22
	2.2 LISTA DE PRECIOS	
	2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	. 26
	2.4 CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS	. 27
	2.5 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES	
	2.6 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	. 30
	2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA	. 33
	2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO	. 34
Δ	NEXO 3. MODELOS	. 35
	3.1 MODELO DE CONTRATO	
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS	. 40
	3.3 MODELO DE CERTIFICACION DE SERVICIOS	. 43
Δ	NEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	. 44
Δ	NEXO 5 GUIA PARA APCA Y UTE	. 45
	5.1 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN	
	5.2 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)	

### A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: Fortalecimiento institucional de Enohsa

Objeto: "Soporte logístico y operativo para el montaje de stands - Concientización en uso racional del agua"

Número de Referencia: OEI BUE LPN 22/2022

Sistema de Licitación: a dos sobres

• El Ente Nacional De Obras Hídricas De Saneamiento, en adelante el "ENOHSA" u Ente Requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria Nº1 para la concreción del proyecto de referencia.

• La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Ente Requirente invita a presentar ofertas para la realización de Soporte logístico y operativo para el montaje de stands - Concientización en uso racional del agua, conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	DESCRIPCIÓN	SERVICIO 1 (A y B)	SERVICIO 2
1	REGION CENTRO	6	21
2	REGION NORTE	15	48
3	REGION SUR	3	10
	TOTAL	24	80

- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:
- Correo electrónico para todas las comunicaciones: licitaciones.arg@oei.int
- Asunto de Referencia: OEI BUE LPN 22/2022 (MOTIVO DEL CORREO)
- Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, <u>Formulario 2.8</u> y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros Consultores y Servicios (<a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a>)
- Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos dos mil trescientos con 00/100 (\$ 2.300.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:
- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos Nº 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será <u>requisito excluyente</u> para participar en el proceso (realizar consultas, recibir respuestas, recibir juego editable de pliego de condiciones particulares y presentar ofertas) proceder al registro del oferente mediante el envío del correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, Formulario 2.8 del Anexo 2.

• Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía por la totalidad de los lotes será de pesos argentinos setecientos cincuenta mil (\$750.000). La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8 con domicilio en Paraguay 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

En caso de que los oferentes presenten cotizaciones por lote o por algunos sin cotizar la totalidad de lotes, las garantías presentadas según el lote cotizado, deberán corresponderse a los siguientes montos: Lote 1 Norte – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (ARS 250.000,00);

Lote 2 Centro – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (ARS 250.000,00);

Lote 3 Sur – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (ARS 250.000,00);

• Cronograma de la Licitación:

Detalle			Fechas	
Detaile	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 1	18/07/2022	-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de Consultas	18/07/2022	28/07/2022	<u>Hasta</u> 17:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Respuesta a Consultas	18/07/2022	02/08/2022	<u>Hasta</u> 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Recepción de Propuestas	tas 10/08/2022		<u>Hasta</u> 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura			<u>A las</u> 11:30 hs	licitaciones.arg@oei.int

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.

Las ofertas se recibirán <u>por correo electrónico</u> debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

### B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

### CGL 1. Alcance de la Licitación, Financiamiento, Fuente de Recursos

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento del Agua, en adelante "el Ente Requirente", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de: "Fortalecimiento Institucional" ", firmado entre la OEI y el Ente Requirente;

### CGL 2. Licitantes elegibles

**CGL 2.1** Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

**CGL 2.7** En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el <u>Anexo 5</u> para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita de obra a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

### CGL 3. Costo de la Licitación

**CGL 3.2** Será requisito excluyente registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

### CGL 5. Sobre la presentación de las Ofertas

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL LPN 22/2022, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (a) Carpeta Técnica
  - (b) Carpeta Formal

No debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el

supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.

 Un correo con el asunto: OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL LPN 22/2022, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:

(c) Carpeta Económica / Comercial

**IMPORTANTE**: Esta carpeta deberá <u>presentarse encriptada</u> y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

### a) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar –
   Motivos de Exclusión, según el Formulario 2.1 del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- Lista de Precios, presentada de conformidad con al Formulario 2.2 del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

### b) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No
  deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como "tomado nota", etc. Debe
  indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al
  folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al Formulario 2.3 del
  Anexo 2:
- Descripción y documentación técnica de todos los productos ofertados que permitan verificar
  el cumplimiento de las exigencias técnicas. Se deberá entregar folletos y/o catálogos o ficha técnica
  con el detalle completo de las características, fotos y demás especificaciones técnicas de los
  equipos ofrecidos en idioma español. Asimismo, en todos los casos deberá consignarse marca y
  modelo, a fin de evaluar la calidad de los mismos. La imagen deberá ser fiel a lo presupuestado;
- Capacidad de Ejecución de plazos. Declaración Jurada, donde se conste la cantidad de bienes que podrá entregar, en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas, de acuerdo al Formulario 2.4 del Anexo 2;
- Antecedentes y referencias de provisiones similares que demuestren reconocida trayectoria en el mercado local por más de cinco (5) años en la realización de eventos masivos de entre 5 mil y más de 100.000 asistentes como así también eventos de similares características donde el oferente deberá presentar entre 1 y más de 6 eventos, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo al Formulario 2.5 del Anexo 2:
- Titulo o constancia de propiedad o carta de compromiso de alquiler, de la infraestructura necesaria para los eventos mencionados. Incluyendo imágenes para verificar su estado. Las imágenes deben ser reales y no ilustrativas.
- Constancia de propiedad, inventario o carta compromiso de alquiler de los equipos requeridos para el servicio solicitado. Incluyendo imágenes para verificar su estado. Las imágenes deben ser reales y no ilustrativas.

### c) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

Información sobre la sociedad y mandatos vigentes, como así también documentación

impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el <u>Anexo 4</u>. "Documentación Proveedores", del presente pliego;

- Balances de los últimos 3 ejercicios cerrados y certificados por el organismo competente correspondiente;
- <u>Formulario 2.6</u> del Anexo 2: Declaración Jurada: Información del Proveedor; Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI; La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;
- Garantía de mantenimiento de la oferta, Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía por la totalidad de los lotes será de pesos argentinos setecientos cincuenta mil (\$750.000). La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI CUIT: 30-69115712-8 con domicilio en Paraguay 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

En caso de que los oferentes presenten cotizaciones por lote o por algunos sin cotizar la totalidad de lotes, las garantías presentadas según el lote cotizado, deberán corresponderse a los siguientes montos:

Lote 1 Centro – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (ARS 250.000,00);

Lote 2 Norte – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (ARS 250.000,00);

Lote 3 Sur – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (ARS 250.000,00);

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.10** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados para cada ítem. No se admite reajuste de precios.

CGL 5.11 Los precios serán cotizados en su totalidad en pesos.

**CGL 5.12** El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.2 y 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

Para el correo 1 que remita el licitante con las CARPETA TECNICA Y FORMAL, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.

Para el correo 2 que remita el licitante con la CARPETA COMERCIAL, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados. No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

- Asunto de Referencia:
- CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 22/2022
- CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 22/2022
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

### Presentación de Oferta OEI BUE LPN 22/2022

Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina

"Soporte logístico y operativo para el montaje de stands - Concientización en uso racional del agua"

Convenio OEI – ENOHSA

Acta Complementaria N°1

### [RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]

• Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

### **CGL 8. Garantías**

**CGL 8.1** Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), CUIT: 30-54668935-9 con domicilio Av. Corrientes 1750 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires debidamente certificada por escribano público. Las garantías deberán estar denominadas en pesos.

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos argentinos setecientos cincuenta mil (\$750.000) correspondiente a la totalidad de los lotes. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8, debidamente certificada por escribano público.

En caso de que los oferentes presenten cotizaciones por lote o por algunos sin cotizar la totalidad de lotes, las garantías presentadas según el lote cotizado, deberán corresponderse a los siguientes montos:

Lote 1 Centro – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (ARS 250.000,00);

Lote 2 Norte – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (ARS 250.000,00);

Lote 3 Sur – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (ARS 250.000,00);

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

**CGL 8.1.4** El adjudicatario deberá presentar una Garantía de Anticipo Financiero correspondiente al 30% del valor del contrato.

Las garantías de Ejecución del Contrato y Anticipo Financiero deberán estar giradas a favor del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), CUIT: 30-54668935-9 con domicilio Av. Corrientes 1750 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires debidamente certificada por escribano público. Las garantías deberán estar denominadas en pesos.

### CGL 10. Presentación de las Ofertas

**CGL 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

**CGL 10.4** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.5/10.6** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 22/2022 (NOMBRE DE LA EMPRESA).

### CGL 11. Apertura de las Ofertas

**CGL 11.1** Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

**CGL 11.3** Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá a los licitantes vía correo electrónico el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta de apertura consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, o cualquier otro inconveniente en los métodos de cifrado de las carpetas que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

### CGL 12. Evaluación de las ofertas

**CGL 12.11** Una vez evaluada la elegibilidad y capacidad financiera de los Licitantes se procederá a analizar la propuesta técnica de los mismos.

La capacidad financiera se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- Coeficiente de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta).
- Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a 1).

Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios fiscales cerrados al 31/12/2022 extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

Se establece que una empresa es TECNICAMENTE ELEGIBLE, si su puntuación es de la siguiente manera:

i. Una puntuación mínima de 70 puntos.

1 ANTECEDENTE EN SERVICIOS MASIVOS EN LOS ULIMOS 5 AÑOS (MÁXIMO 25 PUNTOS)	PUNTAJE ÍTEM	PUNTAJE OBT.
Certificaciones de al menos un evento hasta 5mil asistentes	5	
Certificaciones de al menos un evento hasta 25mil asistentes	10	
Certificaciones de al menos un evento hasta 100mil asistentes	15	

Certificaciones de al menos un evento mayor a 100mil asistentes	25	
2 CANTIDAD DE EVENTOS SIMILARES AL OFERTADO DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (MÁXIMO 25 PUNTOS)	PUNTAJE ÍTEM	PUNTAJE OBT.
Certificaciones hasta 1 eventos similares	5	
Certificaciones hasta 3 eventos similares	10	
Certificaciones hasta 5 eventos similares	15	
Certificaciones de más de 6 eventos similares	25	
5 INFRAESTRUCTURA DE LOS STANDS (MÁXIMO 25 PUNTOS)	PUNTAJE ÍTEM	PUNTAJE OBT.
Stands alquilados	15	
Stands propios	25	
6 EQUIPAMIENTO ANEXO - (GRUPO ELECTRÓGENO, SONIDO, TURBINAS, ETC) (MÁXIMO 25 PUNTOS)	PUNTAJE ÍTEM	PUNTAJE OBT.
Equipamiento alquilado	15	
Equipamiento propio	25	

Ell Comité de Evaluación analizará las propuestas y evaluará si las ofertas alcanzan la puntuación técnica mínima requerida para ser elegibles Sólo se abrirán las ofertas económicas de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos. Al evaluar la oferta comercial el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, adjudicándose al que haya ofrecido el precio más económico. Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo a un único oferente.

CGL 12.15 No aplica.

### CGL 14. Adjudicación

**CGL 14.16 / 14.19** Los pagos se realizarán de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el Apéndice C del presente pliego:

- 1) Un anticipo financiero por el 30% del valor del contrato, luego de su suscripción.
- 2) Se pagará el saldo restante correspondiente al 70%, contra la certificación de eventos realizados dentro de un mes.

<u>Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones</u>. El Proveedor deberá emitir las debidas facturas en pesos argentinos, por el importe total de los servicios realizados y certificados en el mes.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al <u>Formulario 2.7</u> Anexo 2: Declaración Jurada, el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta como anexo al <u>Formulario 2.2</u>: "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

### C- CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

### (a) CERTIFICACION DE SERVICIOS

El Adjudicatario deberá realizar los servicios de conformidad a lo manifestado en los DDL del presente pliego.

El Ente Nacional De Obras Hídricas De Saneamiento por Correo Electrónico con copia a la OEI, con una antelación de al menos 20 días corridos antes del evento, notificará al adjudicatario la fecha y hora del evento.

Luego de realizado el evento, el Ente Requirente dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a dicha notificación, deberá realizar la Certificación del Servicio.

En caso de quejas en la prestación del servicio el Ente Requirente a través de la OEI deberá solicitar al Adjudicatario que en un plazo no mayor a 48 hs. realice el descargo correspondiente. El Ente Requirente tendrá 5 días hábiles para arribar a una solución y emitir la Certificación de Servicio correspondiente.

Los pagos se realizarán en pesos argentinos sin excepción, de manera mensual, contra la cantidad de servicios o eventos realizados que se encuentren certificados y sin observaciones. Dichas certificaciones serán remitidas por ENOHSA y remitidas a OEI con la orden de proceder con el pago. La OEI solicitará la factura correspondiente de acuerdo a la cantidad de eventos realizados descontando el anticipo financiero.

### (b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay Nº 1510. (1061) C.A.B.A

OEI BUE LPN 22/2022		OEI
	D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (No aplica)	
Página <b>12</b> de <b>6</b> 4	4	

### E- ANEXOS

### **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### 1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS - PLAZO DE ENTREGA

	SERVI	CIO 1	TOTAL DE	SERVICIO 2	TOTAL DE	TOTAL DE
LOTE	TIPO A (MODULAR)	TIPO B (CAMION)	SERVICIOS 1	TIPO C (CARPA)	SERVICIOS 2	EVENTOS POR REGION
1 (CENTRO)	5	1	6	21	21	27
2 (NORTE)	13	2	15	48	48	63
3 (SUR)	2	1	3	10	10	13

### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO GENERAL:** realización de Soporte logístico y operativo para el montaje de stands - Concientización en uso racional del agua.

### 1.2.1 CONDICIONES GENERALES

El presente servicio se orienta a proveer la logística integral para la participación del **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento** (ENOHSA) en las Fiestas Nacionales y Populares. El servicio solicitado alcanza la provisión de distintos tipos de infraestructuras, merchandising, coffes, vehículos, personal, videos etc.

### 1.2.2 ESPECIFICACIONES POR TIPO Y SERVICIO

1. Introducción: Características y distribución de los eventos a realizar:

El **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento** (ENOHSA), participará de las Fiestas Nacionales y Populares distribuidas a lo largo y ancho del Territorio Nacional promoviendo pautas y políticas del uso racional del recurso hídrico, como así también dando a conocer las obras de Infraestructura, Programas y Accesos a créditos que el ciudadano tiene a su alcance.

En este contexto, y a modo orientativo para los oferentes, se buscará estar presentes en por lo menos 104 Fiestas Nacionales y Populares de las listadas en <a href="https://www.argentina.gob.ar/pais/fiestas">https://www.argentina.gob.ar/pais/fiestas</a> para el presente año, y para el primer semestre del 2023 (desde suscripción del contrato hasta junio 2023, o culminación de actividades, lo que ocurra primero), contando una duración promedio de 4 días de permanencia por fiesta según los siguientes cronogramas tentativos:

Los eventos tendrán las siguientes características generales:

### **SERVICIO 1 (A y B):**

DÍA	HORARIO	PROCESO
1	a confirmar	Armado del stand 24 hs previas al evento
		Vigilancia y seguridad
2 y 3	13 Hs	Apertura de stand
2 y 3	14 Hs	Visita guiada y charla

2 y 3	15 Hs	Juegos interactivos con regalos
2 y 3	16 Hs	Acto con autoridades, video institucional de campaña, discurso
2 y 3	17 Hs	Coffe
2 y 3	17 Hs	Juegos interactivos con regalos
2 y 3	18 Hs	Visita guiada y charla
2 y 3	19 Hs	Juegos interactivos con regalos
2 y 3	20 Hs	Cierre de stand
2 y 3	21 Hs	Desarme de stands
		Vigilancia de seguridad
4	a confirmar	Desarme 24 horas posteriores al evento

### **SERVICIO B:**

DÍA	HORARIO	PROCESO
1	a confirmar	Armado del stand 24 hs previas al evento
		Vigilancia y seguridad
2 y 3	13 Hs	Apertura de stand
2 y 3	14 Hs	Visita guiada y charla
2 y 3	15 Hs	Juegos interactivos con regalos
2 y 3	16 Hs	Acto con autoridades, video institucional de campaña, discurso
2 y 3	18 Hs	Visita guiada y charla
2 y 3	19 Hs	Juegos interactivos con regalos
2 y 3	20 Hs	Cierre de stand
2 y 3	21 Hs	Desarme de stands
		Vigilancia de seguridad
4	a confirmar	Desarme 24 horas posteriores al evento

Para la presente contratación por Orden de Compra Abierta, y con el fin de asegurar la estandarización de los servicios brindados, como así también la organización de los mismos desde el Organismo, se establecen tres regiones donde se brindará el servicio, Región Norte, Región Centro y Región Sur. Siendo la distribución de Provincias según la región la siguiente:

**Región Norte**: Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos, San Juan, La Rioja y Santa Fe.

**Región Centro**: Mendoza, San Luis, La Pampa, Provincia de Buenos Aires, Neuquén y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Región Sur: Rio Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del fuego.



Para una mejor comprensión del universo de Fiestas Nacionales y Populares, de donde se seleccionarán las que se van a desarrollar, se agrega el siguiente listado indicativo, donde puede verse la región, la Provincia y la Localidad de la fiesta.

REGIÓN	PROVINCIA	LOCALIDAD
		Azul, Balcarce, Baradero, Belén de Escobar, Bragado,
		Chacabuco, General Madariaga, Gouin, Junín, Las Flores, Los
	Buenos Aires	Toldos, Madariaga, Mar de Ajó, Mar del Plata, Médanos,
	Duenos Alies	Mercedes, Monte Hermoso, Olavarría, Rauch, San A. de Padua,
		San Antonio de Areco, San Antonio de Padua, San Bernardo, San
С		Clemente del Tuyú, San Pedro, Santa Coloma, Villa Gesell
	CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	La Pampa	Colonia Inés y Carlota, Miguel Riglos, Realicó
	Mendoza	Gral. Alvear, Mendoza Ciudad y otras., San Rafael
	San Luis	Carpintería, Merlo, Villa Mercedes
	Nouguén	Bajada del Agrio, Chos Malal, Junín de los Andes San Martín de
	Neuquén	los Andes, Bajada del Agrio
	Catamarca	Chumbicha, San Fernando del Valle de Catamarca, Valle Viejo
	Chaco	Gancedo, Presidencia De La Plaza, Presidencia Roque Sáenz
	Chaco	Peña, Puerto Antequera, Quitilipi, Resistencia
		Alcira Gigena, Alicia, Arroyito, Arroyo Cabral, Bell Ville, Calchín
		Oeste, Colonia Italiana, Despeñaderos, Freyre, Hernando, James
	Córdoba	Craik, La Falda, Los Romeros, Monte Buey, Oliva, Oncativo, Pozo
		del Molle, Sampacho, Villa Carlos Paz, Villa General Belgrano,
		Villa Gral. Belgrano, Villa Yacanto
	Corrientes	Bella Vista, Corrientes, Corrientes Capital, Goya, Ituzaingó, Paso
	Comentes	de la Patria, Santa Lucía
		Bovril, Cerrito, Concordia, Conscripto Bernardi, Crespo,
	Entre Ríos	Gualeguaychú, La Criolla, La Paz, San José, San Salvador, Santa
		Anita, Viale
	Formosa	Ciudad de Formosa, El Colorado, Laguna Blanca

	Jujuy	Abra Pampa, Casabindo, Fraile Pintado, La Quiaca, San Salvador
N	Cajay	de Jujuy
	La Rioja	Aimogasta, Chilecito, Chumbicha, La Rioja
	Misiones	Apóstoles, Leandro N. Alem, Montecarlo, Oberá, Posadas, Puerto
	iviisiones	Esperanza, Puerto Iguazú, San Vicente
		Aguaray, Cafayate, Chicoana, Joaquín V. González, Metán,
	Salta	Payogasta, San Antonio de los Cobres, San Ramón de la Nueva
		Orán
	San Juan	Jáchal, San José de Jáchal, Santa Lucía, Vallecito
		Arequito, Avellaneda, Cañada Rosquín, Carlos, Pellegrini,
		Casilda, Ceres, Chañar Ladeado, Cnel. Arnold, Coronda, El
	Santa Fe	Trébol, Esperanza, Firmat, Helvecia, Laguna Paiva, López,
		Maggiolo, Rosario, Rufino, San Cristóbal, San Jerónimo Norte,
		San Jorge, San Vicente, Sunchales, Totoras, Venado Tuerto
	Santiago del Estero	Frías, Loreto, Monte Quemado, Santiago Ciudad, Termas de Río
	Santiago del Estero	Hondo
	Tucumán	Aguilares, Amaicha del Valle, Famaillá, Simoca, Tafí Viejo
	Chubut	Comodoro Rivadavia, Esquel - La Hoya, Puerto Madryn, Puerto
	Chabat	Pirámides
	Río Negro	Bariloche, Gral. Enrique Godoy, Luis Beltrán, Puerto San Antonio
S	Title Hogie	Este, Valcheta
	Santa Cruz	Comandante Luis Piedrabuena, Pico Truncado, Puerto San
		Julián, Río Gallegos, Río Turbio
	Tierra del Fuego	Ushuaia

Se deja expresamente aclarado, que las fiestas, Provincias y Localidades antes listadas, son a modo orientativo, pudiendo el ENOHSA agregar a dicho calendario otros eventos que considere relevantes, con una distancia **no mayor a 50 km** de las localidades antes listadas.

La cantidad de servicios mínimos y máximos a brindar en cada región, son los que se indican a continuación:

	SERVI	CIO 1		SERVICIO 2	TOTAL DE
LOTE	TIPO A (MODULAR)	TIPO B (CAMION)	TOTAL DE SERVICIOS 1	TIPO C (CARPA)	SERVICIOS 2
1 (CENTRO)	5	1	6	21	21
2 (NORTE)	13	2	15	48	48
3 (SUR)	2	1	3	10	10

Asimismo, se establece que el organismo puede variar las cantidades en +-20% del total del cuadro anterior manteniendo el precio ofertado por el periodo de vigencia del contrato y a solo requerimiento del organismo.

### **INFRAESTRUCTURA DE LOS EVENTOS:**

### a. STAND MODULAR DESMONTABLE

Provisión de un Stand de 30mts2, compuesto por:

- 1) Un módulo oficina de atención al visitante de 50mts3 con:
  - a) Tres pantallas internas, no menores a 34 pulgadas, que permitan pasar videos de difusión de la campaña y del organismo.

b) Mobiliario para atención al público (acorde al espacio asignado), compuesto por mesas, sillas, banquetas, juego de living y espacio reservado para reuniones.

- c) Grupo Electrógeno monofásico de 15 KVA, con 200 mts de cableado y tapa tipo yellow jacket, además deberá incluirse el combustible del mismo, por el tiempo que dure el servicio solicitado.
- d) Sistema de turbinas de ventilación
- e) Gazebo Anexo de 6 x 3 mts para guardado de materiales (por ejemplo, folletería) y descanso del personal.
- f) Sistema de Sonido para un alcance de hasta 100 personas (50 m2), incluye parlantes, consola, micrófono, pc.
- g) Kits de seguridad e higiene compuesto por: 2 matafuegos 10 kg. manual polvo "abc", 4 chalecos refractarios, linternas, botiquín de primeros auxilios, stand de alcohol en gel y mascarillas descartables
- h) Un equipo de Pc e Impresora multifunción láser color de características no menores a las usadas para trabajos de producción media (no hogareño).
- 2) Módulo inflable de 6 metros tipo tótem con la sigla del organismo y el slogan de campaña (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOHSA Plan nacional de concientización en el uso racional del recurso hídrico, tipografía y colores que será suministrado a 10 días a posteriori de la firma del contrato).
- 3) Módulo audiovisual compuesto por pantalla led de 2mts x 1,50mts, pitch 12 o superior con características outdoor y sistema de sonido para 100 personas.
- 4) Arco de truss de aluminio para el colgado de iluminación de efectos y banderas del stand.

### **b.** CAMIÓN PUBLICITARIO

- a. Pantalla LED Outdoor de 5,2 x 2.2mts.
- b. Grupo Electrógeno propio, capaz de abastecer de suministro eléctrico a todo el equipamiento provisto, con combustible incluido.
- c. Sistema de Sonido para interior y exterior capaz de ser armado en un espacio físico apto para 100 personas (50m2).
- d. El vehículo deberá ser de los modelos TOYOTA hino, M Benz Accelo, IVECO daily o de similares características. Con una estructura que permita montar una oficina de atención al público en su interior (2 escritorios con 3 sillas cada uno) con plataforma de acceso (rampa lateral y escalera en el frente) y que pueda además utilizarse como escenario.
- e. La pantalla deberá tener la capacidad de elevarse sobre el acoplado (no menos de 2 mts) y de transmitir material audiovisual pregrabado y/o transmitir en vivo durante el evento.
- f. Tres Pantallas Led no menores a 32 pulgadas, internas para la transmisión de piezas vinculadas a la campaña.
- g. El camión debe encontrarse ploteado, full color, tanto en el interior como en el exterior, el Organismo proveerá la temática de la gráfica y el oferente debe encargarse de su impresión, colocación y retiro en los casos que sea necesario.

### c. STAND CON CARPA INFLABLE + STAND SATELITE

- 1) Provisión de carpa Inflables o similar de 5,5mts x 5,5 mts x 2,4 mts de alto.
- 2) El stand deberá contar con mobiliario para atención al público (acorde al espacio asignado), compuesto por mesas, sillas, banquetas, juego de living y espacio reservado para mantener por lo menos 2 reuniones en simultaneo, con 4 escritorios y 15 sillas como mínimo.
- 3) Grupo electrógeno de 15 KVA con combustible incluido
- 4) Dos pantallas led (50 pulgadas mínimo) para la transmisión de los materiales audiovisuales relativos a la campaña

5) Kits de seguridad e higiene, compuesto por 2 matafuegos 10 kg. manual polvo "abc", 4 chalecos refractarios, linternas, botiquín de primeros auxilios, stand de alcohol en gel y mascarillas descartables)

- 6) El stand satélite de 6x3 metros, funcionará como segundo stand, anexo al principal, para poder convocar público al stand central y distribuir materiales promocionales. Deberá estar compuesto como mínimo por:
  - a) un escritorio o barra, banquetas, banner roll, back banner e inflable mini, todo acorde al espacio asignado en cada feria.

### **SERVICIO 1 (TIPO A O B)**

El Servicio 1 deberá ser prestado con la infraestructura A o B de acuerdo a las cantidades mínimas requeridas y a lo indicado por ENOHSA.

En caso de requerirse un **Servicio 1 del tipo A (MODULAR)**, el oferente deberá contemplar además de la infraestructura:

a. Un Coffe break, para 100 personas aproximadamente, por día y por evento. Además, deberá ser con servicio de armado de mesas dulces compuestas por facturas surtidas y masas secas (15 % compuesto por opciones sin TACC y 15% opción Vegana), asimismo se deberá proveer infusiones como té, café, agua y jugos varios (2 gustos por lo menos) y agua caliente para mate.

En caso de requerirse un **Servicio 1 del tipo B (CAMION)**, el oferente deberá contemplar además de la provisión del camión con:

b. La cotización el combustible, chofer, personal de armado y desarmado, y costo por kilómetro incluido en la oferta. Teniendo un estimado de 1100 km por servicio a recorrer.

En atención a lo especificado en los párrafos que anteceden al presente el oferente deberá tener en cuenta en su oferta para ambos tipos de infraestructura:

### 1. Gráfica y material promocional

Los contenidos son provistos por ENOHSA y el oferente deberá cotizar el diseño y la producción de:

- a. Diez Banner Roll UP Brillo o mate 200x85cm impresión 4 colores.
- b. Cincuenta estructuras Flybanner de 2,50 mts, Impresión de Fly, Estaca impresión 4 colores.
- c. Dos mil Folletos trípticos en papel ilustración de 150 gramos, full color en ambos lados.
- d. Dos mil bolsas de friselina blanca, impresión a un color en dos caras, medida 35x40x10 fuelle de abajo con manijas.
- e. Dos mil mates plástico con asa, varios colores, incluye bombilla plástica, impreso a un color, una cara con la marca del organismo.
- f. Dos mil lápices con capsula biodegradable plántale impreso a un color, una cara

### 2. Personal mínimo permanente para cada evento, provisto por el oferente:

- a. Un Coordinador general, Rol: Coordinar armado funcionamiento y desarme del stand, nexo con organismos locales. contrataciones locales, administración de materiales, presentación de informes. coordinar hospedajes y viáticos del personal viajante y todo lo relativo al correcto funcionamiento del espacio. Con experiencia previa en organización de eventos de este tipo
- b. Seis Promotores / asesores a contratar, Rol: Atención al visitante, distribución de materiales promocionales, coordinar los juegos con el público, elaborar planillas de

asistentes. (se sugiere que sean de región del evento). Los promotores/asesores contratados recibirán una capacitación del órgano requirente a fin de que el personal pueda informar debidamente al público concurrente.

- c. Dos Choferes de Vehículos con licencia profesional
- d. Dos Técnicos de Sonido y Video
- e. Seis Personal de Limpieza (para cumplir el turno completo del evento, 3 por turno)
- f. Dos Personal de Seguridad (uno por turno)
- g. Tres Personas para el armado y desarme del Stand

### 3. Filmación y fotografía

Servicio integral de filmación y fotografía del evento, con entrega de:

- a. Dos videos de 3 minutos cada uno, y por cada evento, con testimonios de los participantes
- b. Cuatro recortes de un minuto con material que describa los eventos en formato para redes sociales
- c. Entre 40 y 50 fotografías digitales con retoque digital de color.

Los videos, deben tener una calidad no inferior a:

Video: H264 1920 x 1080 FUII HD

Las fotografías, deberán tener una calidad no inferior a:

24,0 megapíxeles (6.000 x 4.000) Formato RAW

### 4. Vehículos

Provisión de 2 vehículos, tipo sedán modelos 2019 o posteriores, los vehículos deberán tener 12 horas de disponibilidad exclusiva para recorrer distancias de hasta 25 kilómetros ida y vuelta, pudiendo realizar hasta un máximo de 48 viajes por servicio.

LOS OFERENTES QUE PRESENTEN EN SU OFERTA LA COTIZACIÓN POR EL LOTE 2 (REGION NORTE) DEBERÁN TENER EN CONSIDERACIÓN SIN EXCEPCIÓN LA PROVISION Y PRODUCCIÓN DE:

### 1) Material Audiovisual

Dado que dicho material será utilizado por las tres Regiones, el oferente adjudicado en la **REGIÓN NORTE** (Lote 2), deberá como primera acción y previo a la ejecución de cualquier servicio en las 3 regiones, realizar la producción en un tiempo máximo de 45 días una vez realizada la firma del contrato y luego entregar a ENOHSA el siguiente material:

- a. Seis spots audiovisuales para stand y redes sociales de entre 1 y 3 minutos contemplando grabaciones en plantas de tratamiento y potabilizadoras a nivel nacional, con equipamiento 4k o 6K, drone y grabación en estudio de TV.
- b. Diez piezas de 2 minutos de duración, aproximadamente, con gráficas animadas sobre el uso responsable del recurso hídrico, para ser transmitida en monitores y pantallas.
- c. Animaciones 3D y Motion Graphic, 30 Reducciones y adaptaciones para diferentes formatos 16:9, 9:16, 1:1 y formato de pantalla de stand.
- d. Musicalización, locuciones y otros recursos que se requieran para la producción del material antes especificado, incluyendo los gastos de todos los sectores intervinientes. SADAIC, AADI-CAPIF, SICA, ACTORES, ETC. Deberá ser abonado por el oferente, según corresponda en cada caso.

Para la realización de estos trabajos, el oferente deberá contar con el equipamiento profesional mínimo que se detalla a continuación, y tener en cuenta los requisitos establecidos de personal, jornadas de trabajo y gastos que se detallan:

- i. Se requiere equipamiento profesional de grabación y estudio profesional con chromakey
- ii. Equipo de cámara Sony PXW-FX6 XDCAM 4K Full-Frame, lentes Rokinon DS CINE de 24 a 85MM T1.5 para SONY E MOUNT y lente ZOOM CANON 28-70mm. Kit Montaje Mattebox y Follow Focus, Lector de memorias,
- iii. Grabación Drone Dji Inspire 4k, equipo estanco sumergible 4k con cámara Sony a7sIII, Gimbal para A7sIII, Equipo apple MB Pro para descarga y proceso de materiales. 4 discos Lacie de 2TB USB-C
- iv. Isla de edición AVID sobre iMac Pro 27 Xenon, Mezcla y postproducción de sonido protools.
- v. Animaciones 3D y Motion graphics en Adobe Suite CC, CINEMA 4D.
- vi. 2 jornadas de estudio chroma de 6 a 10 metros de ancho con iluminación para tal fin, Slider de 2mts con soporte para los equipos mencionados.
- vii. 20 jornadas de grabación en 10 Locaciones
- viii. Para las grabaciones contemplar un equipo mínimo compuesto por director, director de fotografía, sonidista, productor, asistente.
- ix. Traslados, hoteles y viáticos.

### **SERVICIO 2 (TIPO C)**

El Servicio 2 deberá ser prestado con la infraestructura C de acuerdo a las cantidades requeridas y a lo indicado por ENOHSA.

Además de la infraestructura en oferente deberá tener en consideración con su oferta:

### 1. Personal mínimo permanente por evento, provisto por el oferente:

- a. Ocho Promotores / asesores a contratar, Rol: Atención al visitante, distribución de materiales promocionales, coordinar los juegos con el público, elaborar planillas de asistentes. (se sugiere que sean de región del evento). Los promotores/asesores contratados recibirán una capacitación del órgano requirente a fin de que el personal pueda informar debidamente al público concurrente.
- b. Tres técnicos de armado para el funcionamiento del stand.

### 2. Filmación y fotografía

Servicio integral de filmación y fotografía del evento, con entrega de:

- a. Dos videos de 3 minutos cada uno, y por cada evento, con testimonios de los participantes
- b. Cuatro recortes de un minuto con material que describa los eventos en formato para redes sociales
- c. Entre 40 y 50 fotografías digitales con retoque digital de color.

Los videos, deben tener una calidad no inferior a:

i. Video: H264 1920 x 1080 FUII HD

Las fotografías, deberán tener una calidad no inferior a:

ii. 24,0 megapíxeles (6.000 x 4.000) Formato RAW

### 3. Gráfica y material promocional por servicio

Los contenidos son provistos por ENOHSA y el oferente deberá cotizar el diseño y la producción de:

a. Dos mil Folletos trípticos en papel ilustración de 150 gramos, full color en ambos lados

b. Dos mil bolsas de friselina blanca, impresión a un color en dos caras, medida 35x40x10 fuelle de abajo con manijas,

- c. Dos mil mates plástico con asa, varios colores, incluye bombilla plástica, impreso a un color, una cara con la marca del organismo
- d. Dos mil lápices con capsula biodegradable plántale impreso a un color, una cara

### Consideraciones generales:

Los elementos ofertados serán aptos para el servicio que se brinda, no encontrándose rotos, manchados o con desperfectos de armado.

- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos (luces, cámaras, micrófonos, computadoras, etc.
- Los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas en su fuente, sin transformador externo 110/220.
- La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la presente contratación.

Asimismo, el oferente deberá tener en cuenta en su cotización los siguientes ítems, que corren por cuenta y orden del oferente:

- a) Producción integral y coordinación del servicio que brindan
- b) Pasajes y boletos a las diferentes regiones para todo el personal afectado en el servicio.
- c) Hospedajes y viáticos para todo el personal afectado al servicio.
- d) Uniformes para promotores y personal, compuesto por camisa o remera, pantalón o pollera, abrigo y chaleco, colores a definir.
- e) Acreditaciones en eventos.
- f) Reporte digital de cada evento.
- g) Depósito para almacenamiento de materiales y stands en cada región donde se realice el servicio.
- h) La prestación mínima de los servicios indicados

ENOHSA deberá informar con al menos 20 días de corridos de anticipación la ubicación del servicio tomando a su cargo los permisos que sean necesarios para su instalación.

### **ANEXO 2. FORMULARIOS**

# 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACION JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

......[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina -

Paraguay Nº 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 22/2022

"Soporte logístico y operativo para el montaje de stands - Concientización en uso racional del agua"

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la

OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;

 b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;

- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
  - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
  - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
  - iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
  - iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
  - v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
  - vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

familiar o algún tipo de cercanía pers	oresentar mi propuesta la inexistencia sonal con la OEI y el Ente requirente.	de amistad maninesta, relacion
[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]

### 2.2 LISTA DE PRECIOS

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 22/2022

"Soporte logístico y operativo para el montaje de stands - Concientización en uso racional del agua" El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

		CANTIDAD	LOTE 1 (CE	NTRO)
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO 1	TIPO A (MODULAR)	5		
SERVICIO I	TIPO B (CAMION)	1		
SERVICIO 2	TIPO C (CARPA)	21		
PRECIO TOTAL POR SERVICIO LOTE 1 (impuestos incluidos)				

		CANTIDAD	LOTE 2 (N	ORTE)
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO 1	TIPO A (MODULAR)	13		
SERVICIO I	TIPO B (CAMION)	2		
SERVICIO 2	TIPO C (CARPA)	48		
	Spots Audiovisuales	6		
PRODUCCION	Piezas de comunicación	10		
	Animaciones 3 D	30		
DISTRIBUCION DE	CENTRO	1		
PRODUCCION	SUR	1		
PRECI	O TOTAL POR SERVICIO LO	OTE 2 (impues	tos incluidos)	

		CANTIDAD	LOTE 3 (	SUR)
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO 1	TIPO A (MODULAR)	2		
SERVICIO I	TIPO B (CAMION)	1		
SERVICIO 2	TIPO C (CARPA)	10		
PRECIO TOTAL POR SERVICIO LOTE 3 (impuestos incluidos)				

(*) Los montos a	ıquí detallados sor	finales e incluye	n todos los costos	, impuestos directos e	indirectos y gastos
derivados.					

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos con IVA incluido.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]

# 2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		SERVIC	IO TIPO A (	(MODULAR)	SERVIC	IO TIPO B (	CAMION)	(CAMION) SERVICIO TIPO C (CARPA)		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DONDE ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DONDE ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DONDE ESPECIFICA
	Gráfica y material promocional									
LOTE 1	Coffe break									
(REGION CENTRO	Personal mínimo durante el evento									
	Filmación y fotografía									
	Vehículos									
	Gráfica y material promocional									
	Coffe break									
LOTE 2 (REGION NORTE)	Personal mínimo durante el evento									
	Filmación y fotografía									
	Vehículos									
	Gráfica y material promocional									
	Coffe break									
LOTE 3 (REGION SUR)	Personal mínimo durante el evento									
	Filmación y fotografía									
	Vehículos									

		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DONDE ESPECIFICA
LOTE 2 (REGION NORTE) Mater Audio	ial visual			

• •	•	las indicando en qué folio de su oferta atoria donde pueda constatarse dicho
[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]

### 2.4 CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 22/2022

"Soporte logístico y operativo para el montaje de stands - Concientización en uso racional del agua"

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente Licitación Pública Nacional 22/2022, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá realizar los eventos requeridos en durante el periodo que se detalla a continuación:

LOTE	REGION	DESCRIPCIÓN (*)	PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO
		Servicio 1 (a)	Desde la
		Servicio 1 (b)	suscripción de
			contrato hasta
			el 30/06/2023
1	CENTRO		o culminación
		Servicio 2	de las
			actividades (lo
			que ocurra
			primero)
		Servicio 1 (a)	Desde la
		Servicio 1 (b)	suscripción de
	NORTE		contrato hasta
			el 30/06/2023
			o culminación
		Servicio 2	de las
2			actividades (lo
_			que ocurra
			primero)
			Hasta 45 días
			corridos
		Provisión de material fílmico	desde la
			suscripción
			del contrato
		Servicio 1 (a)	Desde la
		Servicio 1 (b)	suscripción de
			contrato hasta
			el 30/06/2023
3	SUR		o culminación
		Servicio 2	de las
			actividades (lo
			que ocurra
			primero)

El inicio de los servicios para la Regió asimismo, para las Regiones Centro y contrato.	on Norte será a la semana (7 dias corrid y Sur, el inicio de los servicios será a los	os) de la firma del contrato, s 45 días corridos de la firma del
[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]

### 2.5 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

Experiencia en la realización de eventos:

	Detalle de Evento	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono	Cantidad de Asistentes al Evento
1								
2								
3								
n(*).								
-								

•							
-							
		antas líneas el li dicitados en los		re necesario	para consi	tatar los ant	ecedentes y
	[Firma]	[Ac	claración]		[E	n calidad d	e]

### 2.6 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA					
Marque con una cruz lo que corresponda:					
Alta:		Modificación:			
Fecha de Alta (A completar por OEI)					
Fecha de Modificación (A completar por OEI)					
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.					
DATOS BASICOS					
CUIT					
Razón Social / Denominación					
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)					
Nombre de Fantasía					
Actividad Principal					
Teléfonos / Fax					
Página Web					
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)					
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)					
ОВЈЕТО					
Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)					
REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)					
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.					
Apellido					
Nombres					

Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
	1
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
	I
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de re deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente  CONTACTO COMERCIAL	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente  CONTACTO COMERCIAL  Apellido	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente  CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente  CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente  CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente  CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1) CUIT Cliente Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:  Actividad Principal:	
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:  Actividad Principal:  Sector (Privado / Publico)	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente  CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:  Actividad Principal:  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)  Monto Facturado	
CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:  Actividad Principal:  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente  CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:  Actividad Principal:  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)  Monto Facturado	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente  CONTACTO COMERCIAL  Apellido  Nombres  Cargo  Teléfonos / Fax  Correo electrónico  DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)  CUIT Cliente  Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:  Actividad Principal:  Sector (Privado / Publico)  Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)  Monto Facturado  CUIT Cliente	

Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

### 2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA							
DATOS PROVEEDOR							
RAZON SOCIAL:							
DOMICILIO:							
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:						
PROVINCIA:							
TELÉFONO: ( )							
E-MAIL:							
CUIT (11 Dígitos)	_						
DATOS CUENTA BANCARIA PA	RA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:						
TITULAR:							
BANCO:	NRO. SUCURSAL:						
TIPO DE CUENTA: NRO. CUENTA:							
CBU (22 dígitos)							
CUIT (Titular de la Cuenta):							
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS							
IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA,							
CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD							
CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.							

FECHA:

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la OEI retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

**Confidencialidad y protección de datos:** De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el consultor podrán ser también tratados por la Secretaria General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: protección.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

FIRMA REPRESENTANTE (\*)

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO

ACLARACIÓN: EN CALIDAD DE

# 2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - OEI BUE LPN 22/2022

"Soporte logístico y operativo para el montaje de stands - Concientización en uso racional del agua"

INFORMACION DEL LICITANTE						
RAZON SOCIAL:						
CUIT/ Identificación Impositiva:						
DOMICILIO:						
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:				
PROVINCIA:		PAIS:				
	INFORMACION DE CONTAC	то				
NOMBRE Y APELLIDO:						
E-MAIL:		CARGO:				
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:				
FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*):  (el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg @oei.int)						
FIRMA REPRESENTANTE:						
NOMBRE Y APELLIDO:						
EN CALIDAD DE:						
TIPO Y Nº DOCUMENTO:						
FECHA:						

### **ANEXO 3. MODELOS**

### 3.1 MODELO DE CONTRATO

### CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO CONVENIO OEI – ENOHSA ACTA COMPLEMENTARIA N.º 1 OEI BUE LPN 22/2022

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

- Oficina en Argentina - en adelante "OEI", Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el xxx. xxxxxxxxxxxx , **DNI Nº xxxxxxxx**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N.º 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), Acta Complementaria N.º 1 – en adelante el "REQUIRENTE", y por la otra xxx nombre de la persona jurídica xxxxxx C.U.I.T.: 30-xxxxxxxxxxx, representada en este acto por el/la Señor/a XXXXXXXXXXX, D.N.I.: XXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: "**EL PRESTADOR**", celebran el presente contrato sujeto a los términos de OEI BUE LPN 22/2022 y a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA 2. Vigencia: El contrato tendrá una duración de XXXXXX días corridos desde XXXX hasta XXXXX.-

**CLAUSULA 3. Valor y forma de pago:** La OEI abonará al PRESTADOR por la prestación convenida un total de pesos **xx** *letras* **xxx** (**\$xx** *números* **xxx.**-) impuestos incluidos, pagaderos en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX según se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR.-

**CLAUSULA 4. Requisitos para el Pago:** La OEI deberá contar con la correspondiente aprobación y autorización de pago emitida por el REQUIRENTE y el PRESTADOR presentar original de factura correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, de acuerdo a la información completada en la Declaración Jurada.-

**CLAUSULA 5. Calidad:** El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI y del REQUIRENTE.-

**CLAUSULA 6. Defectos y Vicios Ocultos:** El PRESTADOR quedará obligado y deberá responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable. -

### **CLAUSULA 7. Obligaciones de EL PRESTADOR:**

- 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. -
- 2. Prestar los servicios en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordada. -
- 3. Informar oportunamente, por escrito a la OEI sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. -
- 4. Presentar los informes que se le requieran. -
- 5. Todas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto y ejecución del presente Contrato.

### CLAUSULA 8. Obligaciones de la "OEI":

F.A N.º 49 -04/2022

- 1. Pagar al PRESTADOR el valor acordado en las condiciones pactadas.
- 2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por el REQUIRENTE. -

**CLAUSULA 9. Garantías:** El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xx letra xxxx por ciento (xx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos **xx letras xxx** (**\$xx números xxx.-**). Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xx letras xxxx por ciento (xx%) del monto total del presente contrato de pesos **xx letras xxx** (**\$xx números xxx.-**). Ambas emitidas a favor del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, CUIT: 30-54668935-9. Domicilio: Av. Corrientes N.º 1750 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento.-

CLAUSULA 10 Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario del REQUIRENTE. -

**CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos.** El PRESTADOR no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del contrato.-

**CLAUSULA 12. Derechos de Patentes:** El PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente al REQUIRENTE. -

CLAUSULA 13. Demoras de "EL PRESTADOR": Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL PRESTADOR" o su(s) sublocador(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los servicios y/o puesta a disposición de los mismos, el PRESTADOR notificará en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La OEI, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y de conformidad a las instrucciones del REQUIRENTE, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes. Ante las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga. -

**CLAUSULA 14. Liquidación Clausula Penal**: El PRESTADOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados. -

Cuando el PRESTADOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida, el REQUIRENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PRESTADOR por medio fehaciente. En caso de que el PRESTADOR

F.A N.º 49 -04/2022

no cumpla con los términos de la intimación, el REQUIRENTE a través de la OEI, de corresponder, podrán optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al REQUIRENTE.

Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el PRESTADOR contratado demostrare no le es imputable; el REQUIRENTE, a través de la OEI, apercibirá al PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:

- Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso. -
- Por incumplimiento en el plazo estipulado para el cumplimiento del servicio de garantía, la multa será del 0,5% del monto total del bien o servicio afectado por cada día de atraso. -

**CLAUSULA 15. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Convenio suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento Acta N ° 1.-

**CLAUSULA 16. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

- 1. Por mutuo acuerdo. -
- 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. -
- 3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica. -
- 4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la OEI. -

**CLAUSULA 17. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

**CLAUSULA 18. Leyes aplicables jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**CLAUSULA 19. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes **en el presente instrumento. -**

**CLAUSULA 20. Liquidación**: El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el REQUIRENTE, mediante la cual las partes se declaran conformes en todo concepto. -

**CLAUSULA 21. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI. -

# CLAUSULA 22. Otras obligaciones: Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente:

- 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y la correspondiente Oferta del PRESTADOR.
- 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito.

F.A N.º 49 -04/2022

3) El PRESTADOR se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato. -

**CLAUSULA 23. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada por las partes. –

**CLAUSULA 24. Deber de confidencialidad del PRESTADOR, protección de datos:** El PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la información", de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.-

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N°25.326.-

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.-

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.-

Los datos personales del PRESTADOR serán publicados en nuestra web <a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.-

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protección.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).-

CLAUSULA 25. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la:

- a) Firma de las partes. -
- b) Presentación de las garantías establecidas. -

Se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los xxxxxxx de días del mes de xxxxxxxxxxxx de 2022.-

FIRMA "EL PRESTADOR"	FIRMA "OEI"	
ACLARACIÓNDNI:	Sello:	
EN CALIDAD DE		F.A N.º 49 -04/2022

# **ANEXO I**

# **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

La finalidad del presente contrato consiste en la realización de Soporte logístico y operativo para el montaje de stands sobre la Concientización en uso racional del agua,

# **SERVICIO ESPERADO:**

Se deberán entregar los siguientes productos/entregables, según las actividades específicas que se presenten en la propuesta:

LOTE	SERVIC	SERVICIO 2				
LOTE	TIPO A (MODULAR)	TIPO B (CAMION)	TIPO C (CARPA)			
1 (CENTRO)	5	1	21			
2 (NORTE)	13	2	48			
3 (SUR)	2	1	10			

CRONOGRAMA DE PAGO: Los pagos se realizarán en pagos mensuales contra la certificación de los servicios pagos del Requirente.							
FIRMA "EL PRESTADOR"	FIRMA "OEI"						
ACLARACIÓN	Sello:						
DNI:							
EN CALIDAD DE							

OEI

# 3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

# 3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN: [GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA Nº [indicar el número]

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

### OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza. A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) \_\_\_\_\_\_

Fecha:
En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]
[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

"Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución № 17047)" [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

# **3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:** [MANTENIMIENTO DE OFERTA]

[El banco completará este formulario de Garantía Banca [indicar el l	nria según las instrucciones indicadas] Nombre del banco, y la dirección de la
sucursal que emite la garantía]	•
Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la 30-69115712-8	a Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT:
Fecha: [indicar la fecha]	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No	[indicar el número de Garantia]
Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en a presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la o para la ejecución del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo e 22/2022 ("el llamado"). Así mismo, entendemos que, de acuer Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevos sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en redel Comprador o su equivalente en una moneda internacional comunicación escrita que declare que el Oferente está incur contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Prehaber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta como se establece en el Formulario de Presentación de el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplim a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Ofernuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no se el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transo de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago ba institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada[Firma(s)]	ferta] (en adelante denominada "la oferta") el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN do con sus condiciones, una Garantía de Oferente, nosotros [indicar el nombre del cablemente a pagar a ustedes una suma o números expresada en la moneda del país le libre convertibilidad], ([indicar la cifra en citud por escrito y acompañada de una triendo en violación de sus obligaciones (a) ha retirado su oferta durante el período esentación de Oferta; o (b) si después de oferta dentro del período de validez de la Oferta, o dentro del período prorrogado por rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, dento de conformidad con las Instrucciones rente seleccionado, cuando recibamos en el y de la Garantía de Cumplimiento emitida en el Oferente seleccionado, cuando ocurra una copia de su comunicación al Oferente urrido treinta días después de la expiración ajo esta Garantía deberá recibirse en esta
FIRMA Y SELLO DEL GARANTE	
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA	
DIRECCIÓN	

# **3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:**[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año)]

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 22/2022, fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día [indicar la fecha de la firma del contrato] hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre [Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN
FECHA

# 3.3 MODELO DE CERTIFICACION DE SERVICIOS CERTIFICADO DE SERVICIOS

Organismo Receptor	ENOHSA									
Razón Social del Proveedor:	xxxx		C.U.I.T.: XXXXXX							
Fecha de Suscripción de Contrato	xxxxx		Licitación	OEI BUE LPN 22/2022						
Descripción:		Lote/Ítem:	Cantidad:							
e-mail proveedor:				Teléfonos:						

Fecha del evento	Localidad	Provincia
Dd/mm/aa al dd/mm/aa		

(marcar con una X el que corresponda)

LOTE	REGION	DESCRIPCIÓN (*)	MARCAR
		Servicio 1 (a)	
1	CENTRO	Servicio 1 (b)	
		Servicio 2	
		Servicio 1 (a)	
		Servicio 1 (b)	
2	NORTE	Servicio 2	
		Producción de Material de Difusión	
		Provisión de material fílmico	
		Servicio 1 (a)	
3	SUR	Servicio 1 (b)	
		Servicio 2	

OBSERVACIONES DEL SERVICIO:		

Firma responsable Organismo:

Firma Responsable Proveedor:

[Una copia original del presente certificado será remitido a la OEI]

Página 43 de 64

# **ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES**

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción					
	Sociedad Anónima (S.A.):					
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)					
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)					
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)					
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)					
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):					
Legal	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)					
Legai	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)					
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)					
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)					
	Sociedades de Hecho y Personas Físicas (NO APLICA):					
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.					
	Otras (UTE / Consorcio):					
	- De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL) y al Anexo 5.					
_ , .	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:					
Económica Financiera	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)					
	Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras:					
Impositiva	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)					
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).					
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.					
FORMULARIO	deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.6					

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

### **ANEXO 5 GUIA PARA APCA Y UTE**

# 5.1 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

### **ETAPAS DEL PROCESO**

# 1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme Anexo I. El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme Anexo II.
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

#### 2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme Anexo III.
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme Anexo IV.

#### 3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

### 5.1.1 ANEXO I Modelo de Contrato APCA

# CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (indicar dirección, localidad, provincia), CUIT xx-xxxxxxxx-x, representada en este acto por su (cargo, Nombres Apellidos), (nacionalidad), (tipo y numero de documento), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (indicar tipo de poder habilitante) de fecha (día/mes/año), pasada ante la escribanía (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (nombre de la empresa); y (denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (día/mes/año) pasada ante la escribanía (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a), obrante al folio Nº xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha (día/mes/año) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (tipo de sociedad)., con domicilio en (indicar dirección, localidad, provincia), CUIT xx-xxxxxxxx-x, representada en este acto por (cargo, Nombres Apellidos), (nacionalidad), (tipo y numero de documento), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (indicar tipo de poder habilitante) con fecha (día/mes/año), pasada ante la escribanía (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (nombre de la empresa), convienen celebrar el presente CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA – OBJETO**: El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx "Nombre completo de la licitación", que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

**SEGUNDA – VIGENCIA**: El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

<u>TERCERA DENOMINACIÓN</u>: El Consorcio se denominará "CONSORCIO DE COOPERACIÓN XXXXXXXXXXX".

<u>CUARTA – DOMICILIO</u>: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en *(indicar dirección, localidad, provincia)*.

QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO: El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (nombre de la sociedad 1) en un xx % y (nombre de la sociedad 2) en un xx % y ascenderá a la suma de (indicar valor en letras y números) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION: Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (indicar nombre de la sociedad), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (indicar porcentaje en letras y números) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración

del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: (indicar mail o mails de contacto). El liderazgo del Consorcio corresponderá a (nombre de la empresa). Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

<u>SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN</u>: La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente: (nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números) (nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números)

OCTAVA – RESPONSABILIDAD: Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición delo pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES: Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, (Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes), en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un (indicar lapso de tiempo) y máxima de (indicar lapso de tiempo). No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Socio 1 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Socio 2 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, (*Indicar Socio 1 y Socio 2*) se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

<u>DÉCIMA – REPRESENTANTES</u>: La representación legal del Consorcio será ejercida por el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*) y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos (Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

<u>DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD</u>: El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

<u>DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</u>: Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

<u>DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS</u>: Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

<u>DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO</u>: El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

**DÉCIMO QUINTA - EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN**: El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (indicar porcentaje letra y numero) a (Sociedad 1) y el (indicar porcentaje letra y numero) a (Sociedad 2). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

<u>DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</u>: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de

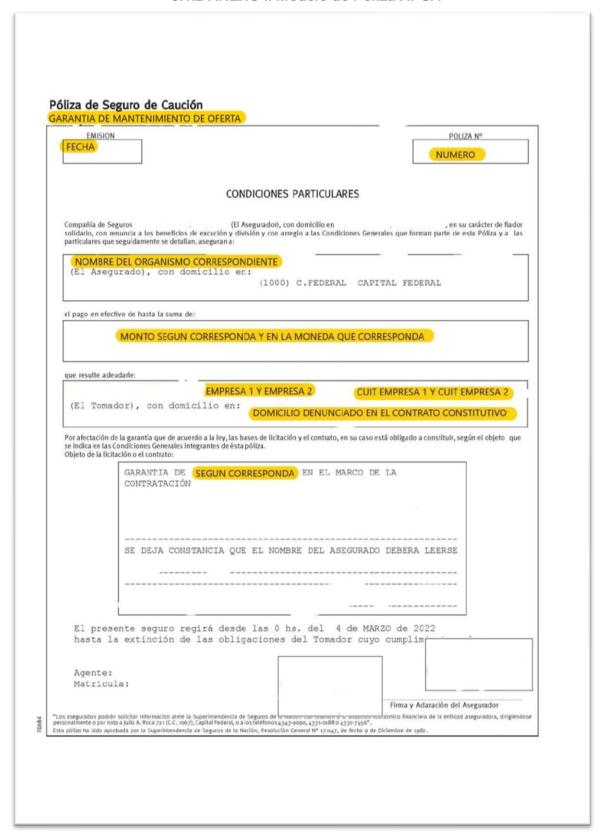
este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

<u>DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS</u>: Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

# 5.1.2 ANEXO II Modelo de Póliza APCA



# 5.1.3 ANEXO III Modelo de Declaración Jurada APCA

DECLARACION JURADA CONSORCIO DE COOPERACION													
DATOS PROVEEDOR													
RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE O	COOL	PERA	CION	EM	PRE	SA	1 Y I	EMF	'RE	SA:	2		
DOMICILIO:													
LOCALIDAD:			CÓ	DIGC	PO	STA	L						
PROVINCIA: DOMICILIO LEGAL COI	NSIGI	MADO	EN E	LCO	NTR	ATO	DE	CON	4ST	TUC	IÓN		
TELÉFONO: ( )													
E-MAIL:													
CUIT (11 Digitos)													
	EL CI	UIT CO	YRRES	aprosi	BER	A A	AE	MPR	FR.	OIL	FFA	CTU	HE .
	Andrew Service	LOTTE SALES	- Parliane			rs es			-	r of m			
DATOS CUENTA BANG											•		
TITULAR: TODOS LOS DATOS SE C	ORRE	SPO						A QL	JE F	ACT	URE		
BANCO:				0.8			Ŀ						
TIPO DE CUENTA:			NE	10. C	UEN	TA:							
CBU (22 digitos)													
CUIT (Titular de la Cuenta):								Ī	Ī			1	
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZ			La constant	Andrew Control								-	
PAGO EN CUALQUER CONCEPTO : QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDA													
QUEDANDO BAJO MI RESPONSABELIS			NCARU		CHOPPIN .	400	BILL 1804	MALL	a mana		MATERIAL DE	IICH LUM	I CISI
FIRMA REPRESENTANTE 1:		- III	Mary Mary										
ACLARACIÓN:													
EN CALIDAD DE													
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO													
FECHA:													
FIRMA REPRESENTANTE 2:													
ACLARACIÓN:													
EN CALIDAD DE													
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO													
FECHA:													
LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCRI	PTA:	POR 2	REP	ESE	NTA	NTE	SIE	GAI	ES.	UN	O DE	CAL	)A

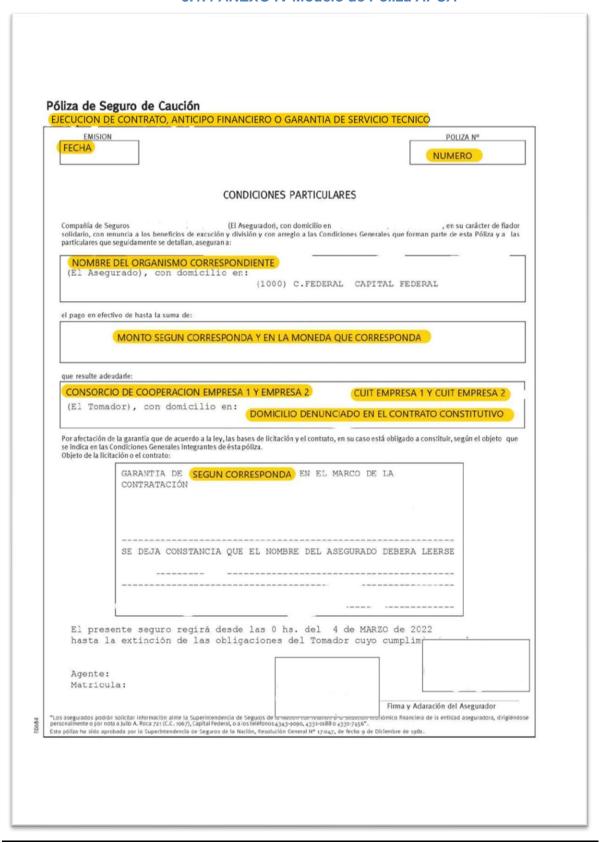
#### LA DDIJ DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES. UNO DE CADA EMPRESA

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo decambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la QEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

# 5.1.4 ANEXO IV Modelo de Póliza APCA



# 5.2 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

# ETAPAS DEL PROCESO 1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado <a href="Anexo I.">Anexo I.</a> El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. Anexo II.
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

### 2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según Anexo III.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme Anexo IV.

### 3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún tramite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

#### 5.2.1 ANEXO I Modelo de Contrato UTE

# MODELO DE CONTRATO DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante, (...); también designadas como la **PARTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capitulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

**PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES:** El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será (...) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad.

- 2.- (...): (...). -
- 3.- (...): (...). -
- 4.- (...): (...). -

**SEGUNDA – OBJETO:** La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas. -

Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de

Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

**TERCERA – DURACION:** La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones. -

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

**QUINTA – PARTICIPACIONES:** Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con las actividades comunes. -

**SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD:** Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

**SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS:** Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

**OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION:** La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

- 1°. Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las **PARTES**.
- 2°. Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -
- 3°. Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 4°. Sobre la iniciación de acciones judiciales. -
- 5°. Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -
- 6°. Sobre las provisiones de fondos por las PARTES en exceso de las establecidas en la siguiente

**CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -

- 7°. Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -
- 8°. Sobre todos los asuntos que una o más de una de las PARTES someta a su decisión. -
- 9°. Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -
- 10°. Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -
- 11°. Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la PARTE o de las PARTES que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes CLAUSULAS DECIMO SEXTA y DECIMO SEPTIMA, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada PARTE. -

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

**NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE:** Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

# DECIMA - NORMAS CONTABLES: Según corresponda

UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS: Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las PARTES. Ninguna de las PARTES podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la CLAUSULA SEGUNDA, a terceros o a otra PARTE u otras PARTES, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes PARTES a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

**DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD:** La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

DECIMO TERCERA - SANCIONES: Si alguna o algunas de las PARTES no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras PARTES hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la PARTE o las PARTES cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la PARTE o las PARTES cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la PARTE o las PARTES incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la PARTE o las PARTES incumplidoras, ni del derecho que tenga la PARTE o las PARTES cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La PARTE o las PARTES cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la PARTE o las PARTES incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la PARTE o las PARTES incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitora de Empresas, o de cualquier otro bien de la PARTE o las PARTES incumplidoras. En el caso de que la otra PARTE o PARTES no cubriesen la provisión de fondos o no cumpliesen con la prestación faltante de la PARTE o las PARTES incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras PARTES, la PARTE o las PARTES incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras PARTES, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la PARTE o las PARTES incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA del presente. -

**DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION:** Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PARTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

**DECIMO QUINTA – SEPARACION:** Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

**DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL:** La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su

exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las **PARTES**, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitente a resolver el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

**DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO:** El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO** 

#### TERCERA. -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la PARTE o las PARTES de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la PARTE o las PARTES incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior CLAUSULA DECIMO TERCERA. -

La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la CLAUSULA TERCERA. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA y todas sus obligaciones. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

**DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO:** A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO:** Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**,

convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

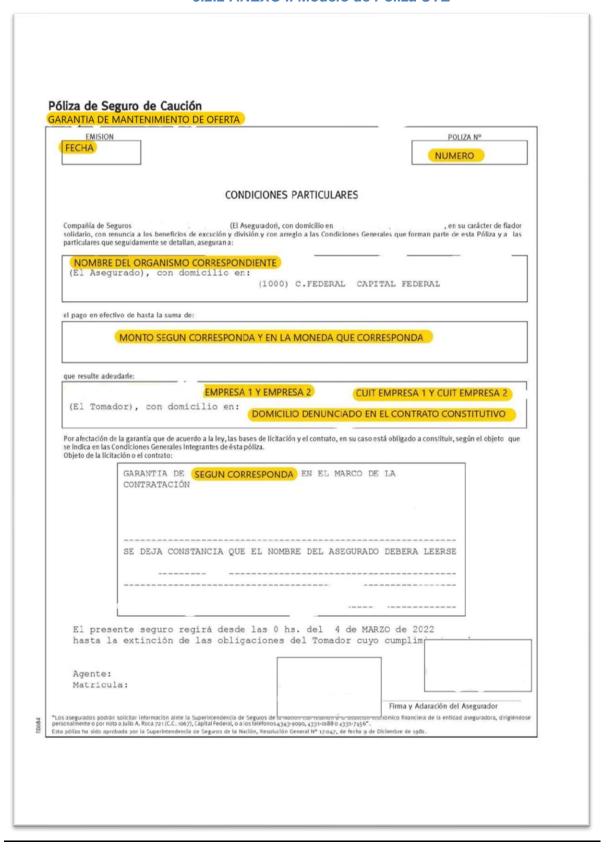
Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

**VIGESIMA - ADECUACIONES:** Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION: Cualquiera de las PARTES individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

#### 5.2.2 ANEXO II Modelo de Póliza UTE



# 5.2.3 ANEXO III Modelo de Declaración Jurada UTE



Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL: NOMBRE SELECCIONADO E	N EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE
DOMICILIO: EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ( )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Digitos) EL CUIT SE CO	RESPONDERA CON EL DE LA UTE

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR: COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO	
BANCO: NRO. SUCURSAL:	
TIPO DE CUENTA: NRO. CUENTA:	
CBU (22 dígitos)	
CUIT (Titular de la Cuenta):	
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS	
IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA,	
CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD	
CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN: DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTE	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2-02/2021

# 5.2.4 ANEXO IV Póliza de Seguro de Caución UTE

